



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 015 – 2011 – MPC.

Cusco, 20 de abril de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

### CONSIDERANDO:

P

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, mediante Informe N° 203-2011-OAT-DGT-MPC, la Directora de Administración Tributaria de nuestra Municipalidad, sostiene que la campaña tributaria del presente año fue aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 003-2011-MPC, la misma que establece como plazo de pago fraccionado o al contado de los tributos hasta el 31 de marzo, por lo que solicita que mediante una nueva Ordenanza Municipal se amplíe el plazo de vigencia de la ordenanza dada en enero de este año;

Que, el artículo 41° del Decreto Supremo N° 135-99-EF TUO del Código Tributario establece que: “Excepcionalmente los gobiernos locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren”, entendiéndose por tributo a los impuestos, tasas y contribuciones.

Que, estando a la propuesta formulada y estando de acuerdo del Pleno del Concejo Municipal y a lo establecido en los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, éste Concejo por **UNANIMIDAD**, aprueba la siguiente Ordenanza Municipal:

## AMPLIACION DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2011

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIESE**, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPC, hasta el 30 de junio del 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE**, a las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial del Cusco, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE